

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> <u>ADQUISICIONES</u>

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 20 de Junio de 2016.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley № 19.886 de Compras Públicas:

- D.S  $N^{\circ}250$ , que regula la Ley  $N^{\circ}$  19.886, Artículo 10,  $N^{\circ}8$ , que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;

- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;

- Pedido de Materiales N°43.982, de fecha 14.06.2016 emitido por SOCIAL-Socio-Laboral;

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 20.06.2016; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 7.677.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor MARCELO SEGURA AGUILERA, RUT No por Arriendo de camioneta, para traslado de usuarios Programa jamilia Seguridades desde las 9: Hrs a 17:30 Hrs, el día 23.06.2016, Sector: Chañaral Alto, El Palqui y Monte Patria. Arriendo Solicitado por SOCIAL- Socio Laboral.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$60.000 (Sesenta mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.144 "Socio laboral", del Presupuesto Municipal Vigente.

D DE MO

ADMINISTRADOF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/MBR/dzj

SECRETARIO

KARINA AGUIRRE CERDA

"Por orden del Alcalde"

